

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INICIO	MAJA01.04.03.P001.F011	
		VERSIÓN	002

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°	Órdenes de compra No. 94659 Y No. 94661
Fecha del contrato	16/08/2022
Contratista	Fábrica Nacional De Autopartes S.A. FANALCA S.A. NIT. 890.301.886-1 – Apoderada de la representante legal: Maritza Ximena Parrado Arcos. C.C. 38.603.274
Objeto	Adquirir vehículos tipo motocicleta para apoyar las operaciones de los agentes de tránsito.
Valor del contrato	DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.088.422.563) M/Cte.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución de la orden de compra se establecerá de conformidad con lo estipulado en los términos y condiciones para la operación Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019
Fecha de inicio	16 diciembre 2022
Numero de RPC	4500270309 – 4500276988
Fecha de RPC	14.09.2022 – 16.12.2022
Numero de garantías (cuando aplique)	45-44-101140893 y 45-44-101140893 anexo:1
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	23 agosto 2022 – 16 diciembre 2022
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	No aplica
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	No aplica

En Santiago de Cali, el día 16 del mes diciembre del año 2022, por una parte, el señor WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 94.506.521, nombrado bajo Decreto 4112.010.20.0007 del 2 de enero de 2020, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Movilidad del Distrito de

Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 de conformidad con lo que para el caso establece el Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de febrero 2019, en adelante la "Entidad", y, por otra parte, la FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. con NIT. 890.301.886-1 representada legalmente por CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.958.420, quien mediante escritura pública número cuatro mil cuarenta y ocho (4.048) del ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) de la notaría sexta del circuito de Cali concedió poder general a MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.603.274 para que represente a la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A, FANALCA S.A. en todo tipo de procesos de contratación pública dentro del territorio colombiana ante las entidades estatales de orden nacional, departamental y municipal. Quedando legalmente facultada para: suscribir contratos. En adelante el "contratista". Una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben la siguiente acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO.
C.C. 94.506.521.
Secretario de Despacho.
Secretaría de Movilidad.



MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
C.C. No. 38.603.274
Apoderada Representante legal
Fanalca S.A.

Proyectó: Toyber S. Arzuaga Herrada. — abogado contratista^{CAH}
Revisó: Andrés Fernando Gironza Poles — Abogado Gestor de Compras[✓]
Aprobó: Javier Arias Cerón — Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión[✓]